



ACTA Nº 11/2015

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2015.**

En la Villa de Campo de Criptana, a diecinueve de octubre de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria General D.^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero

Concejales:

D.^a Ana María Mellado Muñoz
D. Javier López Reillo
D.^a M.^a del Pilar Fernández Manzanares
D. Manuel Carrasco Lucas-Torres
D.^a María Pilar Manjavacas Manzanares
D.^a Ana María Medina Ortega
D. Isidoro Angulo Lara
D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado
D.^a Ana María García-Casarrubios París
D. Ángel Cañas Olivares
D.^a María Teresa Agudo Torres
D. Juan Manuel Ruiz Caballero
D. Miguel Ángel Casero Abad
D.^a María del Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo
D. Agustín Olivares Muñoz

Interventora:

D.^a María Torres Adán

Secretaria:

D.^a María Dolores Fernández Morón

Abierta la sesión por la Presidencia a las ocho horas y tres minutos, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

1).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERIDA A LA ATENCIÓN DE LOS REFUGIADOS Y DESPLAZADOS COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO DE SIRIA.

La Alcaldía-Presidentencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista para la defensa de la moción, que queda incorporada a la presente acta como documento anexo I.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien en primer lugar expresa ante todo su malestar con las palabras "nuevos tiempos, viejas políticas", debido a la convocatoria de este Pleno, que lo ha sido a petición de la oposición, a las 8:00 horas de la mañana y sin asistencia de ciudadanos y medios de comunicación, lo que considera un mal comienzo si se quiere hablar de transparencia. Es un Pleno extraordinario convocado a petición de la oposición, y estas reglas de juego perjudican a los ciudadanos, no a la oposición.

Centrando la intervención en la moción, desea llamar la atención sobre la problemática generada por la situación del conflicto en Siria, no son competencias municipales pero los Ayuntamientos pueden actuar al respecto: a través de la FEMP, poner a disposición las infraestructuras de que se disponen, exigir el cumplimiento de determinadas normativas y/o modificaciones de la misma, Se pide que el Ayuntamiento se sume a la red de ciudades de acogida, algo que no considera difícil en un pueblo tan solidario como Criptana, y se asuma el compromiso de convocar una mesa de apoyo a las personas que puedan venir.

A continuación interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien dice que este tipo de mociones no dejan de ser mociones de cara a la galería, siempre aprovechando los problemas sensibles para nuestra sociedad para sacar rédito político. Llevamos mucho tiempo viendo cómo se agolpan inmigrantes en las fronteras con Ceuta y Melilla y jamás se ha presentado ninguna moción en este sentido. Este tema ha de discutirse en el Parlamento Europeo, Congreso de los Diputados; este tipo de mociones en nada ayuda a nuestros ciudadanos; este tiempo es tiempo que no se destina a debatir y solucionar problemas de nuestros vecinos. Se abstiene en este punto porque cree que no es aquí donde se debe traer este asunto.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien desea también expresar su queja por la convocatoria de este Pleno en jornada laboral, dificultando la labor de la oposición, lo que parece dar a entender que no interesa el debate que no se controla, y que va en menoscabo de la transparencia.

Entrando en la moción, refiere que más de 350.000 personas han huido de la pobreza y la guerra, más de 2.500 han muerto; y esta situación ha generado un intenso debate social. El Mediterráneo se ha convertido en uno de los grandes problemas de pobreza migratoria, y España no ha respondido a las expectativas. Este ha sido uno de los veranos más duros. Nuestras instituciones y gobiernos miran para otro lado, y desde su grupo no admiten como excusa la visión capitalista del mundo cuando se dice que no hay recursos para atender a todos.

Exigen que se acometa un debate en el que se analice de manera real la situación que se genera. Cree que el Ayuntamiento debe sumarse a los ciudadanos que ya han manifestado su voluntad a la red de ciudades de acogida, debe impulsarse la acogida de estas personas por dignidad y por respeto a la memoria de tantos españoles que fueron acogidos en su día.

Finalizada la intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien manifiesta que no entiende muy bien si la oposición se queja porque no se favorece su horario, y les recuerda que ellos también tienen un horario y no se quejan, es cuestión de prioridades, parece pataleo, "nuevos tiempos, mismas mentiras". Debatir el discurso de IU-Ganemos poco puede ayudar, en su intervención se han referido a unas adhesiones a la red de ciudades acogida,



pero Alcázar de San Juan se ha querido adherir y lo han tenido que parar porque todo está en manos de las instituciones.

Esto es una foto de cara a la galería, pero poco podemos hacer.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien contesta al Portavoz del Grupo Municipal de UPyD que debería informarse porque existe una oficina de refugiados que se ha creado en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para coordinar la asistencia a estas personas en las materias de su competencia, no ha debido de leerse la moción. Se dice que es una moción institucional, pero hay medidas concretas que se proponen a nivel local.

Que digan que ese Grupo, - en referencia al grupo socialista -, no habría presentado esta moción si gobernase el PSOE, no es cierto, porque su Grupo ha votado mociones dirigidas al Gobierno Autonómico Socialista. Pide respeto, llamar oportunista a un Grupo Municipal que hace su trabajo se le puede volver en contra. También se pide una campaña de sensibilización, y hay compañeros del partido popular que lo han llevado a sus Plenos, y han negociado una moción conjunta.

Los grupos políticos tienen el derecho y el deber de convocar Plenos extraordinarios y lo seguirán haciendo cuando lo crean necesario.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien expresa que no es que no se sientan cómodos, lo que les parece es una oportunidad fuera de tono porque hay cuestiones que ya se está haciendo desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

A continuación interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien dice que el respeto es absoluto, sólo han hecho mención a su opinión sobre una moción, opinión que sigue manteniendo.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien manifiesta que cuando presentaron estas mociones es porque no hay espacio de debate público salvo el Pleno Municipal, las opiniones de todo el mundo son respetadas, también las suyas, y tienen derecho a exponerlas. Si hubiese otro espacio de debate no se presentaría este tipo de debates, pero no lo tienen.

Toma la palabra a continuación el Señor Alcalde, quien explica que este Pleno se convoca hoy a las 8:00 horas, primero porque, a lo mejor el Portavoz del Grupo IU-Ganemos es nuevo y no lo sabe, el resto sabe que esto no es algo nuevo, sólo se graban y emiten los plenos ordinarios, luego darán todas las ruedas de prensa del mundo. La televisión es una herramienta para comunicar, pero no quiere que el Pleno se convierta en un circo, un Pleno es una reunión de trabajo donde se resuelven temas municipales, no un circo mediático.

Añade que no le pareció bien la forma de presentar las mociones: se comprometieron a hacer un Pleno monográfico para la moción de la mujer, todos quedamos así, y al día siguiente se presenta esta moción metiéndola junto con otras mociones, restándole importancia.

También recuerda que se comprometió a cerrar en Junta de Portavoces qué mociones se llevaban a Pleno y cuáles no, por una razón, son 4 grupos, si todos presentasen mociones, un pleno con diez o doce mociones es inviable, hay que hablar y cerrar criterios. Aunque se diga lo contrario, no tiene mala fe, tiene capacidad para hablar y dialogar.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, para preguntar por qué se dirige a él, cuando su educación le impide hacer ningún tipo de referencia a las que ha aludido el señor Alcalde, por lo que pide que retire lo que ha dicho.

Responde el Señor Alcalde que no va a retirar nada.

Continúa que no puede ser que se presenten las mociones de este modo, cree que deben sentarse a hablar los 4 portavoces y el Alcalde. Esta línea no es beneficiosa para nadie.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por ocho votos a favor -de los que seis corresponden a los Concejales que integran el Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos-, y nueve abstenciones -de las que ocho corresponden a los Concejales que integran el Grupo Municipal Popular y una al Concejal del Grupo Municipal de UPyD-, la siguiente moción:

- Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.
- Trabajar a favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.
- Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.
- Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.
- Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.
- Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.
- Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.
- El Ayuntamiento de Campo de Criptana se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.
- Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición de actitudes racistas o xenófobas.



- La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.

2).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA DEROGACIÓN DE LA LEY MORDAZA.

La Alcaldía-Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista para la defensa de la moción, que queda incorporada a la presente acta como documento anexo II.

Interviene por tanto en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien explica que piden algo que es necesario para defender la pluralidad, la retirada de una Ley Orgánica que creen que restringe los derechos y libertades de la ciudadanía. Consideran que es un ataque frontal y directo al Estado de Derecho.

A continuación interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien se expresa en igual sentido que en la moción anterior, la considera de la misma manera, esta ley creen que es una mala ley, su grupo parlamentario la ha recurrido en el Tribunal Constitucional, pero para eso están sus representantes en el Congreso de los Diputados. También hay muchas leyes que a él no le gustan, pero cada uno en su ámbito competencial. Por los mismos motivos se abstiene.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien dice que más de 20 años después de la Ley Corcuera tumbada en gran parte por el Tribunal Constitucional, el Gobierno de Rajoy ha aprobado nuevamente una ley restrictiva, que otorga una gran discrecionalidad a la Administración, sobre todo en el ámbito de las protestas ciudadanas. La norma tipifica algunos tipos de manifestaciones populares, y vuelve a ubicar la seguridad ciudadana en el ámbito del orden público. El responsable de Derechos Humanos en el Consejo Europeo también ponía en cuestión la ley. El delito se combate de forma integral, no con la política de castigo, castigo y castigo. Denuncia un nuevo estado policial.

(Abandona en este momento la sesión el Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Cañas Olivares, cuando son las ocho horas y treinta y siete minutos).

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, resultando rechazada la moción por ocho votos en contra que corresponden a los Concejales que integran el Grupo Municipal Popular, frente a siete votos a favor -de los que cinco corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal de IU-Ganemos-, y la abstención del Concejales del Grupo Municipal de UPyD.

3).- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA Y CONDENA DEL FEMINICIDIO E INFANTICIDIO DERIVADO DE ÉSTA.

La Alcaldía-Presidencia cede la palabra a las Portavoces de los Grupos Políticos Municipales Socialista e IU-Ganemos para la defensa de la moción, que queda incorporada a la presente acta como documento anexo III.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien refiere que esta moción se ha debatido ya en una Comisión, sólo falta añadir que se va a votar a favor.

A continuación interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien dice que se va a aprobar, solo creen que les gustaría que el título hiciese más referencia a la violencia doméstica y no solo a la machista, para acoger todos los tipos de violencia en el hogar.

Finalizada la intervención del Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Concejala Delegada de Igualdad, D.^a M^a Pilar Manjavacas Manzanares, que actúa en este asunto como Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien manifiesta que están de acuerdo, en la violencia de género no puede darse ningún margen, se están aplicando ya medidas, pero todos tenemos que sumarnos.

Acto seguido interviene como Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, la Concejala D.^a M^a Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo, quien dice al Portavoz del Grupo Municipal de UPyD que en la violencia frente al machismo entra este tipo de violencia, toda manifestación violenta conlleva ese machismo. Cuando se presentó esa moción con carácter de urgencia, sorprende por qué se causó miedo o rechazo, se propuso un Pleno monográfico, pero eso quita el carácter de emergencia de esta moción. Si de verdad se hubiesen querido sumar a la moción presentada y registrada en primer lugar por grupo municipal socialista, lo hubiesen podido hacer al igual que hicieron en su grupo. Exigen que la erradicación de la violencia forme parte de la agenda política de todas las instituciones.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, dice que es una moción diferente la que propone, la violencia doméstica, y ésta es una moción sobre la violencia machista; cree que no se pueden mezclar dos problemas distintos, le propone al Portavoz del Grupo de UPyD que plantee esa moción.

Responde el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, que su opinión es la declarada, ellos ya verán las mociones que presentan.

Por último interviene la Alcaldía Presidencia, quien dice que si querían darle protagonismo con un Pleno monográfico, pero son ellos los que han presente la moción entre 5 puntos. Por encima de las diferencias políticas todos van a apoyar la moción.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes de la Corporación la siguiente moción:

- Tolerancia cero. Condenar y mostrando de forma contundente el rechazo hacia la violencia contra las mujeres, e instar a las diferentes Administraciones a que haga lo mismo.
- Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema 'contra las violencias machistas' y promover la participación ciudadana en la Marcha; y hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.



- Trabajar por la consecución de objetivos marcados por el Convenio de Estambul.
- Guardar un minuto de silencio al inicio del Pleno municipal en el mes de noviembre, todos los años; en caso de no coincidir, celebrarlo en el mes anterior o posterior al mismo, como repulsa a la violencia ejercida contra las mujeres en el territorio español.
- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.
- Asegurar una atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.
- Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.
- Realizar campañas de sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.
- Erradicar el sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.
- Desarrollar una atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, inmigrantes, con diversidad funcional, paradas o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.
- Fomentar la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.
- Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.

4).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS PARA EL CAMBIO DE UN NOMBRE DE CALLE, EN APLICACIÓN DE LA LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA.

La Alcaldía-Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos para la defensa de la moción, que queda incorporada a la presente acta como documento anexo IV.

Interviene por tanto en primer lugar el Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien alude primeramente a la Ley de Memoria Histórica que está en vigor. En su momento se cambiaron prácticamente todos los nombres de calles del anterior régimen político menos la calle General Pizarro; y creen que se puede entrar a debate, la moción cree que tiene relevancia local. El General Pizarro fue un personaje polémico y no entienden que siga en el callejero, el cambio de nombre, la elección del nombre, puede debatirse en alguna Comisión.

A continuación interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien dice esta moción sí la entiende de ámbito local. Opina que se observa demasiado acercamiento al régimen franquista, y cree que con la Ley de Memoria Histórica habría que cambiar el nombre. Lo que es cierto es que las molestias que se generan a los residentes son grandes, pero no es un capricho, sino la aplicación de una ley.

Acto seguido interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien dice que se trata de una calle que pasó desapercibida y está pendiente del cambio, entienden que es necesaria la aplicación de la ley y el cambio de nombre, son pocos vecinos, desde el Ayuntamiento se pueden buscar soluciones.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien manifiesta que están de acuerdo en debatir todos estos hechos, pero cree que hay desconocimiento sobre quién fue el General Pizarro. Se dice que fue un estrecho colaborador de Franco, no sabe si han hablado de él con algún familiar, él sí, y resulta que no fue así, de hecho al no apoyar el levantamiento del 32 lo defenestraron, aunque sí fuese Gobernador Civil en Teruel y Granada. Allí, en Teruel, en agosto de 2004, su Alcaldesa publicaba unas palabras, de las que el Portavoz del Grupo Popular da cuenta, palabras en las que se refería que el General Pizarro era hijo de un vecino de Criptana; no se le puso la calle después de la contienda, sino por su mediación para mantener el Cuartel de la Guardia Civil en Campo de Criptana, y gracias a sus contactos se pudo conseguir en su día un donativo de 200.000 pesetas para reconstruir la Iglesia. A pesar de lo que dice la Ley de Memoria Histórica, en su punto 2 también se dice que no será de aplicación cuando las menciones hagan referencia a cuestiones de otro carácter que no sean de exaltación. Cree que este cambio no es necesario sobre todo si se tiene en cuenta los daños y perjuicios a vecinos, y no hay demanda social.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa que decir que un Gobernador Civil no es afín a un Gobierno es desconocer la Historia de España.

Acto seguido replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, para aclarar que él no ha dicho que no fuese afín, sino que un estrecho colaborador.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien dice que todo el mundo sabe que nadie tiene un cargo en un tiempo posbélico si no se es estrecho colaborador. Todas las personas tienen cosas buenas, pero cuando alguien es recordado es recordado por todas. Un bando ganó e impuso su ideología de forma extrema, y él fue un estrecho colaborador del régimen en un periodo posbélico. Seguramente detendría y ejecutaría a cientos de maquis. Creen que es responsable y lógico eliminar del callejero a un personaje así con independencia de que cualquiera pueda guardar un recuerdo.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:



- o Votos a favor: Ocho (cinco correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, dos a los Concejales del Grupo Municipal de IU-Ganemos y uno al Concejal del Grupo Municipal de UPyD).
- o Votos en contra: Ocho (correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular).

Habiéndose producido un empate, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 100, apartado 2 del R.O.F., por la Presidencia se somete nuevamente a votación el asunto y persistiendo el mismo resultado de empate, decide el voto de calidad del Alcalde-Presidente, por lo que procede la desestimación de la moción presentada.

5).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA AL ESTABLECIMIENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

La Alcaldía-Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos para la defensa de la moción, que queda incorporada a la presente acta como documento anexo V.

Interviene por tanto en primer lugar el Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien recuerda que son dos plenos ordinarios los que han pasado y en los que no se incluyó la moción, es un tema local y entienden que es urgente porque deben estar en fase de ejecución los presupuestos del próximo ejercicio; en su programa iba la defensa de una gestión transparente y que la gente pueda debatir sobre los presupuestos y decidir, respecto de alguna partida, su destino, lo que podrá perfilarse en el Reglamento de Participación Ciudadana.

A continuación interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien dice que precisamente por ese matiz final no entiende la presentación de la moción, ellos también se presentaron con la idea de generar mayor participación de los ciudadanos y transparencia, garantizar que se haga de forma adecuada requiere tiempo, ellos también llevan en su programa unos presupuestos participativos, pero no está de acuerdo con los métodos de llevarlo a cabo, considera que debe canalizarse vía Comisión Informativa de Transparencia en un Reglamento de Participación Ciudadana.

Acto seguido interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien dice que su voto será a favor, en su programa hablaba también de presupuestos participativos, creen en la participación, asociaciones y ciudadanos a título individual, que puedan expresar su opinión, este año será difícil con un presupuesto en vía de elaboración. Van a apoyar la moción; si se hubiese llevado a otro Pleno tal vez hubiese podido acometerse de otra forma, a ver si para los próximos presupuestos puede canalizarse con las aportaciones de los ciudadanos.

El Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, pregunta si la propuesta que ha hecho va a ser admitida.

De nuevo toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, para decir que si esa partida no existe no se podría hacer nada hasta el 2017. Considera que debe haber una partida para el próximo ejercicio porque si no de nada serviría una vez aprobado el Reglamento.

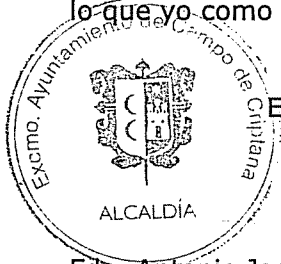
Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- o Votos a favor: Ocho (cinco correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, dos a los Concejales del Grupo Municipal de IU-Ganemos y uno al Concejal del Grupo Municipal de UPyD).
- o Votos en contra: Ocho (correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular).

Habiéndose producido un empate, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 100, apartado 2 del R.O.F., por la Presidencia se somete nuevamente a votación el asunto y persistiendo el mismo resultado de empate, decide el voto de calidad del Alcalde-Presidente, por lo que procede la desestimación de la moción presentada.

Por último, y antes de levantar la sesión, previa solicitud al Alcalde-Presidente, interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, para pedir que conste en acta la acusación particular dirigida por el Alcalde-Presidente hacia su persona, aludiendo a que el señor Ucendo se había dirigido a él (señor Alcalde-Presidente) de forma despectiva con un insulto.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las nueve horas y doce minutos del día de la fecha, de lo que yo como Secretaria certifico.



Vo Bo
EL ALCALDE,

[Handwritten signature of Antonio José Lucas Torres López-Casero]

Fdo. Antonio José Lucas Torres López-Casero.



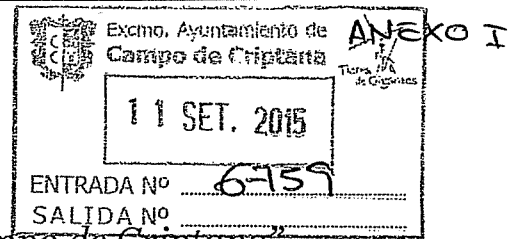
LA SECRETARIA,

[Handwritten signature of Ma Dolores Fernández Morón]

Fdo. Ma Dolores Fernández Morón.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Borrador de Acta ha sido expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Campo de Criptana, conforme a lo establecido en el Art. 229 del R.O.F., en fecha de de 2.015. Certifico en Campo de Criptana, a _____ de _____ de 2.015.

LA SECRETARIA GENERAL,



"Grupo Socialista de Campo de Criptana"

Campo de Criptana 11 de septiembre de 2015

Doña Carmen Teresa Olmedo Pedroche, portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Campo de Criptana, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la corporación la siguiente moción:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE HECHO

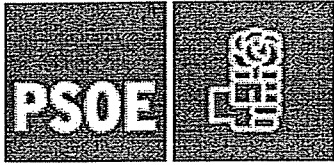
Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente ~~moción~~
fue aprobado/da por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión
celebrada el 19 de octubre de 2015. Lo que yo, como Secretaria
certifico. En campo de Criptana, a 22 de octubre de 2015.
L SECRETARIA



“Grupo Socialista de Campo de Criptana”

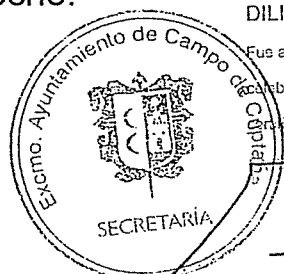
Campo de Criptana 11 de septiembre de 2015

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente ~~movión~~
Fue aprobado/da por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión
celebrada el 19 de octubre de 2015. Lo que yo, como Secretaria
pública. En campo de Criptana, a 22 de octubre de 2015
SECRETARÍA,



“Grupo Socialista de Campo de Criptana”

Campo de Criptana 11 de septiembre de 2015

El Grupo Municipal Socialista, quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Campo de Criptana presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.
- Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.



AGENCIA: Para hacer constar que el/la presente moción
Fue aprobado/da por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión
celebrada el 19 de octubre de 2015. Lo que yo, como Secretaria
certifico. En campo de Criptana, a 22 de octubre de 2015

SECRETARÍA



“Grupo Socialista de Campo de Criptana”

Campo de Criptana 11 de septiembre de 2015

- Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.
- Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.
- Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.
- Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.
- Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.
- El ayuntamiento de Campo de Criptana se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.
- Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente ~~movimiento~~
fue aprobado/da por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión
celebrada el 19 de octubre de 2015. Lo que yo, como Secretaria
de Ayuntamiento, certifico. En campo de Criptana, a 22 de octubre de 2015



“Grupo Socialista de Campo de Criptana”

Campo de Criptana 11 de septiembre de 2015

- La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.

Campo de Criptana, a 11 de septiembre de 2015

Fdo: Carmen Teresa Olmedo Pedroche

DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente Moción
Fue aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión
celebrada el 19 de octubre de 2015. Lo que yo, como Secretaria
certifico. En campo de Criptana, a 22 de octubre de 2015



LA SECRETARIA,



“Grupo Socialista de Campo de Criptana”

Campo de Criptana 08 de septiembre de 2015

Doña Carmen Teresa Olmedo Pedroche, portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Campo de Criptana, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la corporación la siguiente moción:

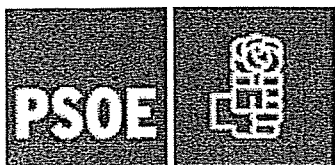
ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE HECHO

El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del PSOE. Se trata de una “ley mordaza” que rompe el espíritu de la Constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), UPyD, Compromís-Equo, y Coalición Canaria.

No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial.

Rajoy está demostrando ser el presidente más retrógrado de la democracia española, está legislando solamente para la derecha más extrema y está aprobando recortes en derechos y libertades en cada Consejo de Ministros que se celebra.

Es evidente que el Gobierno tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La ley mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas. Busca castigar más ofreciendo menos garantías jurídicas a la ciudadanía.



“Grupo Socialista de Campo de Criptana”

Campo de Criptana 08 de septiembre de 2015

Con esta ley, por citar varios ejemplos, se podrá castigar con hasta 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio o con hasta 600 euros las faltas leves, que son las más comunes. Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes, o considerar una amenaza a la seguridad ciudadana negarse a mostrar el DNI. Además, quienes participen en una manifestación espontánea, esto es, no notificada previamente a la Delegación del Gobierno –cosa que ocurre en el 50% de las protestas– podrán ser también multados.

Al Gobierno del PP le molesta la gente en la calle, pero el problema no son los ciudadanos y ciudadanas que critican la acción del Gobierno y sus políticas antisociales. Si la derecha gobernante quiere frenar las protestas sociales que tanto les perturban, lo que debe hacer es rectificar su política económica y echar freno a la desigualdad, pero no arremeter contra el ciudadano que protesta en la calle. Con esta ley, el PP demuestra que no acepta el derecho a la queja y a la discrepancia.

Es evidente que con la excusa de la crisis, el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles. Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales, justicia.

Los socialistas seguiremos trabajando para preservar la cohesión social, la libertad y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, impulsando desde los municipios las prestaciones necesarias de servicios sociales y promoviendo la reinserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Medidas de prevención, que, desde las entidades locales, pueden asegurar el deseable bienestar de nuestra ciudadanía y el aseguramiento de sus derechos y libertades, y ayudar a “minimizar” el efecto de la mal llamada Ley de Protección de Seguridad Ciudadana.



“Grupo Socialista de Campo de Criptana”

Campo de Criptana 08 de septiembre de 2015

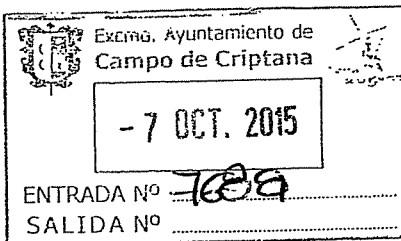
Por estas razones planteamos que el PP retire la “ley mordaza”, porque lima la cohesión social, cuestiona frontalmente el Estado de Derecho y limita los derechos y las libertades de ciudadanía que hemos conquistado en estos años de democracia desde que se aprobó la Constitución en el año 1978.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Campo de Criptana somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

Retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho.

Fdo: Carmen Teresa Olmedo

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Doña Carmen Teresa Olmedo Pedroche, portavoz del Grupo Socialista y D. Miguel Ángel Casero Abad, portavoz del Grupo IU-Ganemos, del Ayuntamiento de Campo de Criptana, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la corporación la siguiente:

MOCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA, Y CONDENA DEL FEMINICIDIO E INFANTICIDIO DERIVADO DE ÉSTA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Pese a ello, las mujeres en España estamos viviendo un lento genocidio con una invisibilidad casi absoluta por parte del gobierno. Este año estamos asistiendo a una espiral de barbarie con el asesinato brutal de mujeres y niños/as. Y ya van 65 en 2015. En julio fueron asesinadas por sus parejas o exparejas en España 16 mujeres y, en el mes de agosto, la cifra fue de 6 mujeres. A estas estadísticas insoportables, hemos de añadir seis asesinatos de hijos e hijas de víctimas de violencia de género. La imparable violencia hacia las mujeres, en sus diferentes formas de agresiones sexuales, vejaciones verbales y asesinatos de mujeres en todo el Estado, y la escasa o nula reacción de los poderes públicos así como la aquiescencia de parte de la Sociedad, corroboran que las relaciones entre hombres y mujeres se siguen construyendo sobre bases patriarcales, que continúan apuntalando la desigualdad y la discriminación machista.

El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra entredicho. El hecho de que la misma imagen del cuerpo de la mujer como simple objeto que aún siguen proyectando muchos medios de comunicación y de publicidad, e incluso desde espacios sociales y políticos con declaraciones y comportamientos claramente atentatorios y denigrantes hacia la mujer, mandan unos mensajes sexistas de gran calado, que en gran medida promueven y suscitan implícitamente la violencia machista y la desigualdad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente ~~moción~~

Fue aprobado/da por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión celebrada el 19 de octubre de 2015. Lo que yo, como Secretaria

certifico. En campo de Criptana, a 22 de octubre de 2015.

LA SECRETARIA,





Desde la educación, donde los recursos destinados a la búsqueda de la igualdad escasos o nulos debido a los recortes, hasta la propia división sexual del trabajo, las cargas familiares de las mujeres, obligadas a desarrollar dobles y triples jornadas, su situación de precariedad y desprotección, promueven y propician esa desigualdad implantada por el sistema patriarcal en el que estamos inmersos. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

Sólo una sociedad fundamentada y asentada en la igualdad real, impediría que cualquier motivo pudiera servir de pretexto o justificación para que se perpetúe la Violencia Machista.

Hacemos un llamamiento para buscar la unidad y la suma de voces en las calles en defensa de la vida de las mujeres y de sus hijos e hijas. Próximamente, se llevará a cabo la denominada "Manifestación del 7-N", que pretende la visibilización de las violencias hacia las mujeres y las niñas y niños, elemento éste que tiene que estar en un primer lugar tanto en las movilizaciones sociales como en los programas políticos.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciadas, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232G de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.



DILIGENCIA: Para hacer constar que en la presente mocion

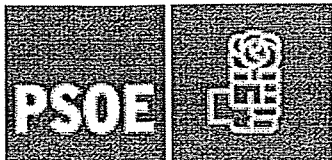
Fue aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión

celebrada el 19 de octubre de 2015. Lo que yo, como Secretaria

certifico. En campo de Criptana, a 22 de octubre de 2015

SECRETARÍA

LA SECRETARIA,



Por todo ello, LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GANEMOS-IU del Ayuntamiento de Campo de Criptana presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Ayuntamiento a:

✱ Tolerancia cero. Condenar y mostrando de forma contundente el rechazo hacia la violencia contra las mujeres, e instar a las diferentes Administraciones a que haga lo mismo.

Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema 'contra las violencias machistas' y promover la participación ciudadana en la Marcha.

✱ Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

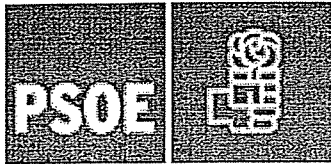
- Trabajar por la consecución de objetivos marcados por el Convenio de Estambul.
- Guardar un minuto de silencio al inicio del Pleno municipal en el mes de noviembre, todos los años, en caso de no coincidir, celebrarlo en el mes anterior o posterior al mismo, como repulsa a la violencia ejercida contra las mujeres en el territorio español.
- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.
- Asegurar una atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.
- Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.
- Realizar campañas de sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.
- Erradicar el sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.
- Desarrollar una atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, inmigrantes, con diversidad funcional, paradas o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.



DECLARACIÓN: Para hacer constar que en la presente mocion
Fue aprobado/ta por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión
celebrada el 19 de octubre de 2015. Lo que yo, como Secretaria
certifico. En campo de Criptana, a 22 de octubre de 2015

SECRETARIA

LA SECRETARIA,



- Fomentar la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.
- Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.

En Campo de Criptana, a 01 de octubre de 2015.

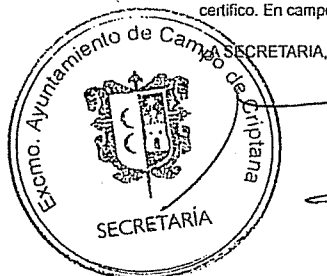
Fdo.: Miguel A. Casero Abad

Portavoz del G.M. IU- Ganemos Criptana

Fdo: Carmen T. Olmedo Pedroche

Portavoz del G.M. Socialista.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente ~~moción~~
Fue aprobado/a por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión
celebrada el 19 de octubre de 2015, Lo que yo, como Secretaria
certifico. En campo de Criptana, a 22 de octubre de 2015





D. Miguel Ángel Casero Abad, Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos Criptana en el Ayuntamiento de Campo de Criptana, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la

Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE HECHO

Hasta el año de 1890 una calle céntrica de nuestra localidad, que todavía hoy une las actuales calles de Santa Ana con la de la Virgen de Criptana, se denominaba "Travesía de las Tiendas" ya que era atravesada perpendicularmente por la actual calle Murcia, que en aquella época se denominaba calle de las "Tiendas". En el año referido se cambió su denominación por la de calle "Luna", nombre que posteriormente fue sustituido por el de calle "Castelar" con el que se mantuvo hasta el final de la Guerra Civil. Al finalizar la contienda, se pasó a denominar calle del "General Pizarro" en honor a Manuel Pizarro Cenjor, general español que fue estrecho colaborador del general Franco durante la Guerra Civil y posteriormente durante la dictadura.

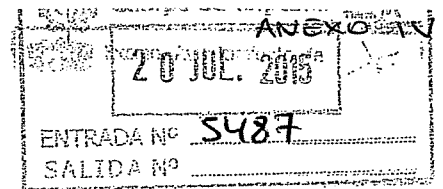
Durante los años inmediatamente posteriores al término del conflicto, este militar dirigió la represión contra la guerrilla antifranquista en provincias como León y Granada; hasta que fue trasladado el 28 de julio de 1947 a Teruel donde ejerció como gobernador civil y jefe del Movimiento en dicha provincia hasta su muerte en 1.954; cargos a los que sumó otros como el de Subdirector y el de jefe de la Vª Región de la Guardia Civil.

Consideramos que, en pleno siglo XXI y dentro de una democracia moderna y consolidada como la nuestra, el hecho de que una persona que participó directamente en el asentamiento y mantenimiento de una dictadura militar, siga apareciendo en nuestro callejero con una calle en su honor, es un defecto que se debe de subsanar lo antes posible ya que además este hecho incumple la Ley de la Memoria Histórica en vigor desde el año 2.007.

Por todo lo cual proponemos para su aprobación en pleno, si procede, el siguiente ACUERDO:

Proceder al cambio de nombre de la citada calle dedicada al "General Pizarro" por su nombre inicial de "Travesía de las Tiendas" o por otro nombre que este Pleno considere oportuno. Proponemos como posible denominación alternativa la de calle de Azorín, haciéndonos eco de la propuesta de un vecino de nuestra localidad, en recuerdo del paso del escritor por nuestro Municipio allá por 1.905.

Miguel Ángel Casero Abad
Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos Criptana





D. Miguel Ángel Casero Abad, Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos Criptana en el Ayuntamiento de Campo de Criptana, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN:

Somos conscientes de la dificultad del asunto, por lo que creemos que el proceso tendrá de realizarse de manera progresiva ya que deberá de ir acompañado de una educación al efecto que deberá de ser promovida en primera instancia por el mismo Ayuntamiento y que necesita de unos tiempos lógicos de aplicación. Siguiendo esta línea, para los presupuestos de 2.016, proponemos empezar con alguna partida determinada como puede ser: festejos, promoción social, o alguna de las partidas incluidas en Servicios Sociales o Participación Ciudadana; para que sirvan como experiencia piloto.

Un método práctico a seguir, en un principio, sería la presentación de propuestas al Ayuntamiento por parte de asociaciones y ciudadanos empadronados (para los que se establecerá un límite mínimo de edad); que, previo estudio, se ordenarán por temas y/o áreas; tras de lo cual se decidirán cuáles de ellas son prioritarias en un pleno o asamblea con la presencia de los ciudadanos, previa información pública. Así mismo, nos parece importante señalar, que la propuesta que traemos al Pleno, ya se lleva aplicando en los últimos años con notable éxito en ayuntamientos españoles como el de Sabadell; así como del extranjero.

Por todo ello proponemos al pleno los siguientes ACUERDOS, para su aprobación, si procede:

1ª.- Instar al equipo de gobierno a iniciar los trámites dirigidos a la implantación del presupuesto participativo en Campo de Criptana, con carácter vinculante, para las partidas que se determinen por consenso entre los grupos políticos representados en el Pleno, y que se regirá por el correspondiente autorreglamento. Entre estos trámites, serán prioritarios la información en un apartado independiente dentro de la página web municipal donde se incluirá una Guía para aprender a interpretar los presupuestos municipales junto a los mismos, así como cualquier material didáctico que se solicite al efecto.

2ª.- Abrir un proceso de información y debate entre las asociaciones y vecinos/as de Campo de Criptana, con el fin de constituir un Grupo Motor (donde se incluirán también técnicos y representantes políticos), encargado de elaborar el autorreglamento, que será sometido a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

3ª.- Establecer un calendario para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de la aplicación de los presupuestos participativos que se determinen para cada uno de los años; estableciendo un tope máximo de años para la consecución de los objetivos.

Miguel Ángel Casero Abad
Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos Criptana

ANEXO	
20 JUL. 2015	
ENTRADA Nº	5488
SALIDA Nº	